

Reflexiones sobre el caso práctico 4.

Nos situamos en un IES. La situación afecta a un alumno de 2º de ESO (X). Un compañero de X, buen amigo suyo, solicita hablar con la orientadora del centro cuando meses llevan dos meses de clase. La orientadora recibe al alumno (Y) a los pocos días de recibir la demanda.

En la entrevista, el alumno manifiesta a la orientadora que su amigo X es objeto de acoso por parte de un grupo amplio de compañeros de la clase y de otras clases. Su amigo, dice, es homosexual. No lo manifiesta mucho con sus maneras y ademanes, pero lo es. A él se lo ha reconocido. Es poco hablador y tiene pocos amigos en el IES. Él, Y, es uno de ellos y mantienen conversaciones sobre lo que está sufriendo. Los padres no saben nada.

Y no ha contado a X que va a hablar con la orientadora.

Los compañeros de clase empezaron con bromas pesadas cuando llegó ya al IES el curso pasado. Cuando X habla muestra mucha sensibilidad y es tímido. Algunos chicos empezaron a bromear con su manera de hablar y aprovechando que además no mostraba sus intereses ni entraba al juego de las bromas pesadas que solían gastar a chicos más vulnerables, empezaron a llamarle “maricón”. Y este insulto se extendió rápidamente.

Este año la situación es mucho más grave.

Y cree que los padres de X no saben de su orientación sexual. Y él tiene mucho miedo de contarlo. Está pasándolo muy mal. Los insultos son frecuentes, las risitas, cosas escritas en la pizarra... En algún grupo de WhatsApp (en el que Y está), han vertido insultos y vejaciones, muy difundidas. Y cree que hay que hacer algo, porque los profesores no parecen haber detectado nada y X nunca ha hablado de lo que le está pasando con ningún profesor.

La orientadora agradece a Y su interés por su amigo X y le asegura que el Instituto hará algo para ayudarle. La orientadora pregunta a Y sobre si tiene inconveniente en que le diga a X que Y le ha manifestado esta preocupación. Y expresa su conformidad pero pide que no se extienda porque ya ha tenido problemas con los agresores, que alguna vez le han llamado también “maricón” cuando les ven juntos.

Otras observaciones complementarias

La familia de X vive una situación normalizada. Ambos progenitores trabajan. Tiene un hermano mayor, escolarizado en el mismo Instituto, en 4º de la ESO. Ambos hermanos obtienen resultados escolares adecuados.

Otros datos: Al centro asiste con frecuencia una pareja de policías tutores municipales.

Actividades:

Detallar los pasos a dar por la orientadora para atender esta demanda. Deben incluirse todos los pasos, acciones e intervenciones que se estimen precisas para dar adecuada respuesta a la situación planteada. En el caso de entenderse que debe abrirse el protocolo de intervención, deben especificarse todos los pasos a dar.

Reflexiones a las cuestiones planteadas:

¿Consideras adecuado el proceso seguido en la entrevista con el alumno Y?

Parece razonable el modo en que se han desarrollado las acciones por parte de la orientadora.

¿Cómo crees que debe abordarse una entrevista de estas características?

Con el máximo respeto a la privacidad y una profunda valoración de la situación para dar la adecuada respuesta al alumno implicado y atender sus necesidades.

¿Qué enfoques y pasos puede seguir la orientadora tras escuchar a Y?

Explicar la situación al equipo directivo e intentar trazar un plan de acción razonable, que contemple todos los posibles impactos de las medidas que deben adoptarse. En cualquier caso, es evidente que la integridad física y emocional del alumno debe ser protegida sin reservas.

¿Qué peculiaridades entiendes que tiene este caso? ¿Qué lo hace especialmente singular y complejo?

La respuesta a LGTBifobia sin que los padres del alumno implicado conozcan la situación de su hijo y éste mantenga sus reservas de comunicarles a los padres su orientación.

¿Crees adecuado hablar con los padres de X?

Debería plantearse una acción que permitiese esta actuación con la anuencia del alumno. En caso de que no se produjera, no hemos de descartar esa actuación pero siempre tras el asesoramiento del [Programa LGTBi de la Comunidad de Madrid](#).

¿Crees oportuna la apertura del protocolo?

Desde luego, parece oportuno pero parece necesario solicitar la consulta y el asesoramiento citado en la cuestión anterior.

¿En caso de apertura del protocolo, qué pasos deben acometerse?

Los preceptivos, como la designación de dos docentes y el inicio de las investigaciones para acreditar que en efecto se está produciendo acoso escolar por LGTBifobia. Ver capítulo 1.7 de la Guía de intervención contra el acoso escolar de la Comunidad de Madrid

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016330.pdf>

¿Debe intervenir el centro sin dar conocimiento del caso a los padres de X?

Asesorarse del programa LGTBi antes citado. En cualquier caso, las acciones de sensibilización con el grupo y la atención cuidado y protección del menor afectado son incuestionables.

¿Debe incorporarse a los agentes tutores en el desarrollo del protocolo de intervención?

Nunca. En todo caso, solicitar su acompañamiento en el proceso general, pero no en el desarrollo de las actuaciones concretas y fijadas en el protocolo.

¿Cómo puede proteger el centro al alumno X? La apertura del protocolo, siguiendo las orientaciones de los especialistas LGTBi señalados, parece imprescindible.

El centro debe documentar todas las acciones que desarrolla y establecer un plan específico que pueda dar respuesta al [derecho del alumno LGTBi a sentirse seguro en el centro.](#)

Se aconseja, asimismo consultar:

- INSTRUCCIONES DE LAS VICECONSEJERIAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y CIENCIA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

http://www.cogam.es/wp-content/uploads/2018/10/2018-06-21_INSTRUCCIONES-PROTOCOLO-CENTROS-LGTBI-DEF.firmado-1.pdf

- **El acoso escolar y la convivencia en los centros educativos. Guía para profesorado y familias. (Luengo, J.A., 2019), pp. 227-283**

<http://comunidad.madrid/publicacion/ref/16443>